

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve de agosto de dos mil veinte.

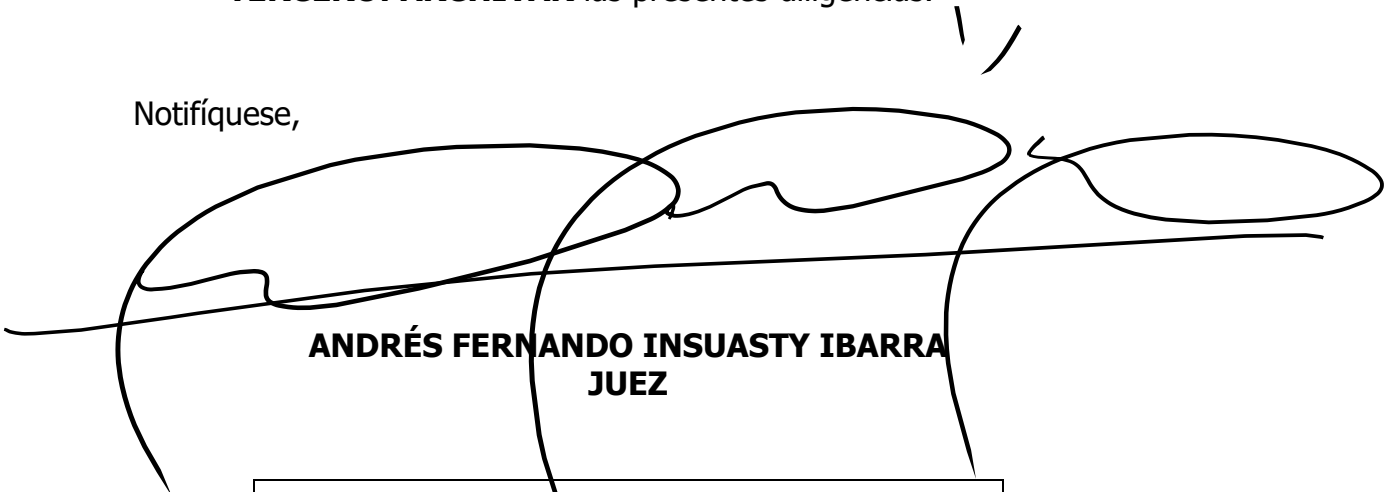
Atendiendo a que la apoderada de la actora allegó copia del Registro Civil de Defunción de la señora **CARMEN TULIA BARAJAS HURTADO**, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Agréguese a las diligencias el Registro Civil de Defunción de la señora **CARMEN TULIA BARAJAS HURTADO**.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto por carencia de objeto.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO No. 84 DE
, a la hora de las 8:00 a.m.

20 AGOSTO 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b34dc41eadeb452ecdf768f078501739035111ebec02f6408e881cb16db84670
Documento generado en 18/08/2020 09:17:41 p.m.